



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

890. Otros acuerdos de administración de las Cortes

OOAC/000011-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se fija el calendario de Plenos para el segundo periodo ordinario de sesiones del año 2023 (febrero-junio).

CALENDARIO DE PLENOS PARA EL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL AÑO 2023 (FEBRERO-JUNIO)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 67.1 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el parecer expresado por la Junta de Portavoces, ha aprobado, en su reunión del día 26 de enero de 2023, el siguiente calendario de Plenos para el segundo período ordinario de sesiones del año 2023:

Sesiones plenarias en el mes de febrero:

- Días 7 y 8.
- Días 21 y 22.

Sesiones plenarias en el mes de marzo:

- Días 7 y 8.
- Días 21 y 22.

Sesiones plenarias en el mes de abril:

- Días 11 y 12.
- Días 25 y 26.

Sesiones plenarias en el mes de mayo:

- Días 9 y 10.
- Días 30 y 31.

Sesiones plenarias en el mes de junio:

- Días 13 y 14.
- Días 27 y 28.

Publíquese este Acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de enero de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández